



CARGO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 16-5-19
HORA: 3:40
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
08 MAY 2019
HORA: 3:10
FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
Bellavista: 16 de 05 de 19
Hora: 3:40 Firma: [Firma]

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 124-2019-D-FCNM.- Bellavista, 06 de mayo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Mg. EDGAR ZÁRATE SARAPURA (expediente N° 540), presentado el 30 de abril 2019 en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 91° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel.

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU de fecha 18.01.18, se aprobó y modificó el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación, el mismo que en su Capítulo IV norma sobre el otorgamiento de la asignación respectiva;

Que, con Oficio N° 055-2019-UI-FCNM, recibido el 06 de mayo 2019, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 10-2019-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "MODELAMIENTO DE LA BIOCONSERVACIÓN DE LA HAMBURGUESA DE CARNE POR PRODUCTOS ORGÁNICOS DE BACTERIAS ÁCIDO LÁCTICAS HOMO FERMENTATIVAS", en la Línea de Investigación: Ingeniería y Tecnología, presentado por el profesor Asociado, Dedicación Exclusiva Mg. Edgar Zárate Sarapura para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 30 de abril 2019, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 10-2019-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "**MODELAMIENTO DE LA BIOCONSERVACIÓN DE LA HAMBURGUESA DE CARNE POR PRODUCTOS ORGÁNICOS DE BACTERIAS ÁCIDO LÁCTICAS HOMO FERMENTATIVAS**", en la Línea de Investigación: Ingeniería y Tecnología", presentado por el profesor Asociado, Dedicación Exclusiva **Mg. Edgar Zárate Sarapura**, presupuestado en S/. 12,000.00 (Doce mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

09/05/19
EDGAR ZARATE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 125-2019-D-FCNM.- Bellavista, 13 de mayo 2019.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 035-040-050 y 053-2019-DAF-FCNM (expedientes N° 493,547,564, 568) recibidos en la Secretaría del Decanato, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física, remite los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2019-A, presentados por los docentes ordinarios y contratados, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Física remite los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2019-A, presentado por los docentes ordinarios y contratados, para su respectiva aprobación;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2019-A, presentado por los docentes ordinarios y contratados adscritos al **Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática correspondiente al Semestre Académico 2019-A, según detalle:

Item	Apellidos y Nombres ORDINARIOS	Item	Apellidos y Nombres CONTRATADOS
01	Mg ALVA ZAVALA, Rolando Juan	01	Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto
02	Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo	02	Dr. ARETEGUI SIERRA, Odón
03	Dr. FLORES VEGA, Walter	03	Mg. CASTILLO CORREA, Carlos Gilmer
04	Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar	04	Dr. FLORES DAORTA, Sthy Warren
05	Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder	05	Dra. POMA NUÑEZ, Patricia Ysabel
06	Dr. CARLOS REYES, Rafael Edgardo	06	Lic. VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo
07	Dr. GONZALES ORMENO, Pablo Guillermo	07	Dr. ESPINOZA CARRASCO, Verónica Elsa
08	Mg. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham		
09	Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl		

2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

